

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-050-2022

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS
AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS
LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

**PROPONENTE: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
S.A.S**

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNADO URREGO HOYOS

BOGOTA D.C.



PROPONENTE: SOLUCIONES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAICON S.A.S.

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y
DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS
DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III
EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

	PÁG.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	002
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	006
CÉDULA DE CIUDADANÍA	014
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	016
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	019
CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	022
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	025
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	036
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	041
REQUERIMIENTO TITULACIÓN	046
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)	050
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	
CARTA CUPO DE CRÉDITO	060
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	062



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Bogotá DC. - 10 de Junio del 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y

declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
17. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes: N/A
 - a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: Soluciones Avanzadas de Ingenieria y Construcción - SAICON S.A.S

Documento de identidad o NIT: 900.641.841-2

Representante Legal: Luis Fernando Urrego Hoyos

País de Origen del Proponente: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Callee 97 # 64 - 39

Ciudad: Bogota DC.

Teléfono(s): 636 7903 Teléfono Móvil: 3209115873

Correo Electrónico: Licitaciones@saicon.com.co

Atentamente,



Firma: _____

Nombre: Luis Fernando Urrego Hoyos

C.C.: 79.939.277



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

006

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:07:17

Recibo No. AA22898078

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898078114AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION
S A S
Sigla: SAICON SAS
Nit: 900.641.841-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02349480
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION S A S realizó la renovación en la fecha: 30 de marzo de 2022.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 9.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 97 # 64 39
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@saicon.com.co
Teléfono comercial 1: 6367903
Teléfono comercial 2: 3209115873
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 97 No 64 39

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:07:17

Recibo No. AA22898078

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898078114AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@saicon.com.co
Teléfono para notificación 1:	6367903
Teléfono para notificación 2:	3209115873
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 1 de agosto de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2013, con el No. 01754362 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la realización de cualquier tipo de actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, entre las cuales se cuentan las que a continuación se relacionan, sin que dicha enunciación limite su capacidad: Prestar toda clase de servicios técnicos relacionados con la ingeniería civil, arquitectura y economía, especialmente interventoría, consultoría y construcción de obras civiles, públicas o privadas, mecánicas o eléctricas, el desarrollo de proyectos de vivienda en, general y de vivienda de interés social. Importar y exportar equipos y elementos legalmente permitidos. Manejar y transportar el material radioactivo que requiera en ejercicio de las operaciones: Sociales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:07:17

Recibo No. AA22898078

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898078114AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar sociedades o entidades extranjeras de igual o similar objeto social, así como adquirir y gravar bienes muebles e inmuebles y enajenarlos por, circunstancias ajenas a la especulación crear establecimientos industriales y comerciales necesarios para desarrollar sus operaciones, celebrar contratos con instituciones bancarias o de crédito, importar o exportar, dar o tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o a cualquier otro título y en general ejecutar actos y celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas o privadas, en desarrollo de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado en calidad de gerente por mayoría de los de los accionistas, por un término indefinido, pero podrá ser removido cuando quiera. Que la asamblea encuentre causa justificada. La orden de remoción requerirá el voto favorable del 70% de los accionistas de la sociedad. Igualmente las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:07:17

Recibo No. AA22898078

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898078114AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a indemnización de ninguna naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si la forma de relación jurídica lo justifica. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración o la modificación de ella, a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. El representante legal de la sociedad tendrá un suplente que lo reemplazará en todas sus faltas absolutas o temporales y será elegido en la misma forma y en los mismos términos indicados para el principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal y gerente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar ilimitadamente todos los actos y contratos que considere convenientes y que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad obtener aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 007 del 30 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2015 con el No. 01933518 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:07:17

Recibo No. AA22898078

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898078114AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Urrego Hoyos Fernando Luis	C.C. No. 000000079939277
Suplente.	Moya Robayo Daniel Juan	C.C. No. 000000003192972

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 015 del 25 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020 con el No. 02589824 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Perez Paternina Carlos Domingo	C.C. No. 000000073189607 T.P. No. 121520-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 30 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01933519 del 24 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 013 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02434533 del 13 de marzo de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:07:17

Recibo No. AA22898078

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898078114AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	4112
Otras actividades Código CIIU:	4111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.064.190.182

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:07:17

Recibo No. AA22898078

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898078114AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.939.277**

URREGO HOYOS

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-AGO-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027943-M-0079939277-20080721

0001335586A 1

6200007006



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

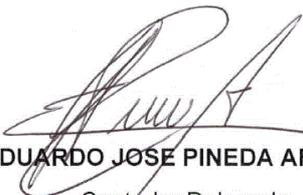
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de junio de 2022, a las 14:35:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006418412
Código de Verificación	9006418412220603143529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

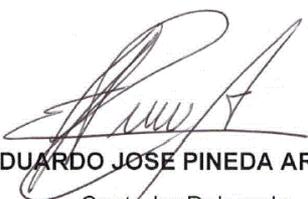
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de junio de 2022, a las 15:10:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79939277
Código de Verificación	79939277220603151002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC-021-2022

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197841241



019

WEB

15:15:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION S A S identificado(a) con NIT número 9006418412:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197841584

Bogotá DC, 03 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO URREGO HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79939277:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE
EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS
CORRECTIVAS - RNMC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

022



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:30 AM horas del 09/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79939277**

Apellidos y Nombres: **URREGO HOYOS LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2022 11:50:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79939277** y Nombre: **LUIS FERNANDO URREGO HOYOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34819819** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.



VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

027

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____**

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

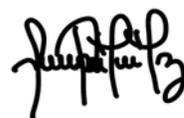
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.**

8

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100210630** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA**, expedida por la Compañía en **08/06/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **08** días del mes **JUNIO** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14735583093



(415)7707212489984(8020) 000001473558309 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 4 1 8 4 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

SAICON SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 97 64 39

42. Correo electrónico

gerencia@saicon.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 3 4 9 8 1 9 4

45. Teléfono 2

6 7 5 3 2 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 1 3 0 8 0 1

4 1 1 2

2 0 1 3 0 8 0 1

4 1 1 1

4 2 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1	1	1
		58. CPC	8 2	5 4	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 01 - 25 / 21 : 02: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URREGO HOYOS LUIS FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14735583093



(415)7707212489984(8020) 000001473558309 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 4 1 8 4 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 0 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 8 0 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 4 9 4 8 0			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 3 0 8 0 1			
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 8 0 5		-
2	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14735583093



(415)7707212489984(8020) 000001473558309 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 4 1 8 4 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 8 0 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 9 9 3 9 2 7 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido URREGO		105. Segundo apellido HOYOS		106. Primer nombre LUIS	
	107. Otros nombres FERNANDO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 8 0 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 3 1 9 2 9 7 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MOYA		105. Segundo apellido ROBAYO		106. Primer nombre JUAN	
	107. Otros nombres DANIEL		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal						

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14735583093



(415)7707212489984(8020) 000001473558309 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 4 1 8 4 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 8 9 6 0 7		1 2 1 5 2 0 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	PEREZ	PATERNINA	CARLOS	DOMINGO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 0 0 6 0 1			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 3 8 9 8 9		1 0 8 1 0 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CORONADO	OTALORA	RICARDO	
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 3 0 9 0 1			



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC-021-2022

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Bogotá DC. - 10 de Junio del 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022

Objeto: CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

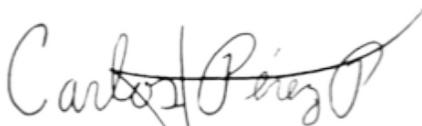
De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, Carlos Domingo Perez Paternia, identificado con CC. 73.189.607, en mi condición de Revisor Fiscal de SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SAICON S.A.S. identificada con Nit 900641841-2, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,



Carlos Domingo Perez Paternia
Revisor Fiscal



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1982**

CARTAGENA

(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

14-JUN-2000 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IV-4 60004 ESCOBAR



P-0500100-30084212-M-0073189607-20010418 1517801028A 02 091865715

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121520-T

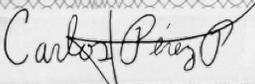
CARLOS DOMINGO
PEREZ PATERNINA
C.C. 73189607
RESOLUCION INSCRIPCION 247 **FECHA 2006/11/02**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. RAFAEL NUÑEZ



PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131290

IDEOS



FIRMA DEL TITULAR 42573

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOSOFORPMS IDNA 252582



Certificado No:

76520085E5B9B002

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73189607 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 121520-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REQUERIMIENTO TITULACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.939.277**

URREGO HOYOS

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1981**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-AGO-1999 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027943-M-0079939277-20080721 0001335586A 1 6200007006

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202132130CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **15/06/2006**
LUIS FERNANDO
URREGO HOYOS
C.C. 79939277
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
JAVERIANA

Juan Carlos Rodríguez
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1386969

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

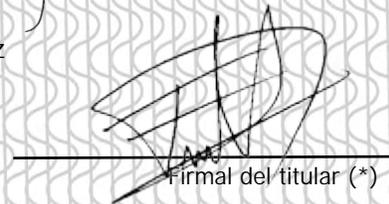
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS FERNANDO URREGO HOYOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79939277, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-132130 desde el 15 de Junio de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 252.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA
DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46

AA22947638 PÁGINA: 1 DE 16

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROponentES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S NIT: 00000900641841-2 NUMERO DEL PROponentE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00056151

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2014/06/11 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2022/04/27

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 1 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE AGOSTO DE 2013 CON EL NO. 01754362 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S.

LA PERSONA JURIDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACION ES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46

AA22947638 PÁGINA: 2 DE 16

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL CL 97 # 64 39 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA BARRIO: ANDES TELEFONO 1: 6367903 TELEFONO 2: 3209115873 CELULAR: 5715334425 CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@SAICON.COM.CO A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL CL 97 NO 64 39 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA BARRIO: BARRIO SAN ANDRES TELEFONO 1: 6367903 TELEFONO 2: 3209115873 CELULAR: 5715334425 CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@SAICON.COM.CO A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponentE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 31/12/2021 ACTIVO CORRIENTE: \$3.822.614.227,00 ACTIVO TOTAL: \$5.121.628.389,00 PASIVO CORRIENTE: \$2.095.413.211,00 PASIVO TOTAL: \$3.207.471.084,00

INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO EN CALIDAD DE GERENTE POR MAYORIA DE LOS DE LOS ACCIONISTAS, POR UN TERMINO INDEFINIDO, PERO PODRA SER REMOVIDO CUANDO QUIERA. QUE LA ASAMBLEA ENCUENTRE CAUSA JUSTIFICADA. LA ORDEN DE REMOCION REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DEL 70% DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. IGUALMENTE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A INDEMNIZACION DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI LA FORMA DE RELACION JURIDICA LO JUSTIFICA. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION O LA MODIFICACION DE ELA, A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN TODAS SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES Y SERA ELEGIDO EN LA MISMA FORMA Y EN LOS MISMOS TERMINOS INDICADOS PARA EL PRINCIPAL.MEDIANTE ACTA NO. 007 DEL 30 DE MARZO DE 2015, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE ABRIL DE 2015 CON EL NO. 01933518 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO A:

Table with columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows for URREGO HOYOS LUIS and MOYA ROBAYO JUAN DANIEL.

FACULTADES:

EL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR ILIMITADAMENTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODEROS PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD OBTENER AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

Table with financial data: PATRIMONIO, UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL, GASTOS DE INTERESES for 31/12/2020.

Table with financial data: ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO, UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL, GASTOS DE INTERESES for 31/12/2019.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponentE REPORTO CON CORTE A 31/12/2021:

Table with indicators: INDICE DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO, RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponentE REPORTO CON CORTE A 31/12/2020:

Table with indicators: INDICE DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO, RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponentE REPORTO CON CORTE A 31/12/2019:

Table with indicators: INDICE DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO, RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46

AA22947638 PÁGINA: 3 DE 16

PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,07

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
20	11	15	00	EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	15	00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20	12	26	00	EQUIPO SÍSMICO
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	40	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS

41	11	41	00	INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
60	10	44	00	GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	15	00	PROSPECCIÓN MINERA
71	11	23	00	SERVICIOS SÍSMICOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46

AA22947638 PÁGINA: 4 DE 16

72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO

81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO IDENTIFICA
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	17	00	CULTURA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46

AA22947638 PÁGINA: 9 DE 16

Table with 3 columns: | 72 | 10 | 15 | 00 |, | 72 | 10 | 33 | 00 |, | 72 | 14 | 10 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: | 77 | 10 | 15 | 00 |, | 77 | 10 | 16 | 00 |, | 77 | 10 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns: | 77 | 10 | 15 | 00 |, | 77 | 10 | 16 | 00 |, | 77 | 10 | 18 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46

AA22947638 PÁGINA: 10 DE 16

Table with 3 columns: | 72 | 10 | 15 | 00 |, | 80 | 10 | 15 | 00 |, | 80 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: | 72 | 10 | 15 | 00 |, | 80 | 10 | 15 | 00 |, | 80 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns: | 72 | 10 | 15 | 00 |, | 72 | 10 | 33 | 00 |, | 80 | 10 | 15 | 00 |

Table with 3 columns: | 80 | 10 | 15 | 00 |, | 80 | 10 | 16 | 00 |, | 81 | 10 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns: | 77 | 10 | 15 | 00 |, | 77 | 10 | 16 | 00 |, | 77 | 10 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: | 72 | 10 | 15 | 00 |, | 80 | 10 | 15 | 00 |, | 80 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: | 81 | 14 | 15 | 00 |, | 83 | 10 | 15 | 00 |, | 92 | 12 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: | 41 | 11 | 38 | 00 |, | 41 | 11 | 39 | 00 |, | 70 | 13 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns: | 77 | 10 | 15 | 00 |, | 77 | 10 | 16 | 00 |, | 77 | 10 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405
9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46
AA22947638 PÁGINA: 11 DE 16

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing numerical data for contract 32.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing numerical data for contract 33.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405
9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46
AA22947638 PÁGINA: 12 DE 16

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing numerical data for contract 37.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing numerical data for contract 38.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing numerical data for contract 34.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing numerical data for contract 35.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing numerical data for contract 39.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing numerical data for contract 40.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing numerical data for contract 41.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing numerical data for contract 42.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405
 9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46
 AA22947638 PÁGINA: 13 DE 16

CONSTRUCCION S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMGESA S A ESP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 225,49
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 38 00	81 10 15 00	80 11 16 00
80 10 17 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 15 17 00	20 11 15 00	80 10 15 00
70 13 17 00	81 14 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S A S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 152,32
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	80 10 17 00
81 10 22 00	81 15 19 00	81 15 17 00
77 11 15 00	77 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS VILLARESTREPO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 749,00
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	70 13 17 00	71 11 23 00
81 10 15 00	93 14 20 00	72 10 15 00
77 10 15 00	77 10 16 00	81 15 19 00
81 15 17 00	77 10 17 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SITIOS PRIORITARIOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 232,91
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	70 13 15 00	72 10 15 00
81 10 15 00	81 15 19 00	70 13 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
80 10 16 00	81 15 16 00	81 15 17 00
93 14 20 00	71 11 23 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER FONADE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 5.434,02
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405
 9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46
 AA22947638 PÁGINA: 14 DE 16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	70 13 15 00	72 10 15 00
80 10 15 00	81 15 19 00	70 13 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
80 10 16 00	81 15 16 00	81 15 17 00
93 14 20 00	71 11 23 00	81 10 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RIESGOS GS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTUA A TRAVES DE FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 446,18
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	70 13 17 00	77 10 15 00
81 10 16 00	80 11 16 00	81 15 16 00
81 15 17 00	93 14 20 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
71 11 23 00	81 10 20 00	70 13 15 00
81 15 19 00	77 10 16 00	72 10 15 00
77 10 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRODIEL COLOMBIA SAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 50,16
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 38 00	41 11 39 00	70 13 17 00
72 10 15 00	81 15 19 00	81 10 15 00
81 15 17 00	80 10 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DISEÑOS 2020
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.246,39
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 11 15 00	95 12 16 00	72 10 15 00
81 15 19 00	20 11 16 00	77 10 15 00
81 15 16 00	20 12 15 00	80 10 16 00
93 14 20 00	41 11 38 00	41 11 39 00
80 11 16 00	81 10 15 00	95 11 16 00
95 12 17 00	71 11 23 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRODIEL COLOMBIA SAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 204,42
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46

AA22947638 PÁGINA: 15 DE 16

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	81 15 17 00	81 15 19 00
80 10 16 00	80 10 15 00	41 11 39 00
41 11 38 00	70 13 17 00	72 10 15 00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME**** CERTIFICA:

QUE EL DIA 11 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROponente INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00486855 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00513576 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 EL PROponente ACTUALIZÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00541492 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00557322 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00596399 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

DE 2017.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE AGOSTO DE 2017 EL PROponente ACTUALIZÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00611210 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE AGOSTO DE 2017.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00632967 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00674238 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00717830 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00744509 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00780722 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA: REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-081-2017 FECHA DE ADJUDICACION: 2017/07/13 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.396.904,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A229476381C405

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 11:07:46

AA22947638 PÁGINA: 16 DE 16

CLASIFICACION CONTRATO 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/01 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00611758

CONTRATOS EN EJECUCION ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. NUMERO DEL CONTRATO: 73 FECHA INICIO: 2014/12/09 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 763.964.400,00 CLASIFICACION CONTRATO 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 81151900 GEOFÍSICA FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/23 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00507577

CONTRATOS EJECUTADOS ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA) NUMERO DEL CONTRATO: 4600057156 FECHA INICIO: 2014/12/03 FECHA TERMINACION: 2014/12/31 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.055.505.112,00 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): - CLASIFICACION CONTRATO 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE 72103300 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 72141000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS 72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FECHA DE INSCRIPCION: 2015/03/11 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00510917 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. NUMERO DEL CONTRATO: 073-2014 FECHA INICIO: 2014/12/09 FECHA TERMINACION: 2015/09/08 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 922.855.600,00 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 922.855.600,00 CLASIFICACION CONTRATO 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 81151900 GEOFÍSICA FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00566515

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, VALOR : \$ 55,000

***** PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ***** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999. ***** FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO



CARTA CUPO DE CRÉDITO

Bogotá, 10 de Junio de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

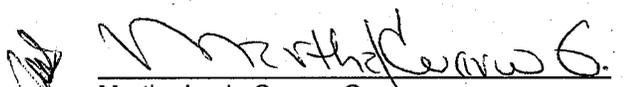
Que la sociedad SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S con Nit 900.641.841-2 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE. (51.211.290,00), destinado para la Convocatoria Pública No. PAF-ATICBF-O-050-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (1) un meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ATICBF-O-050-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogotá a los (10) Diecisiete días del mes de Junio del año 20 22

Cordialmente,


 Martha Lucia Cuervo Gomez
 Representante Legal de **BANCOLOMBIA S.A.**
 C.C. 51.980.329 de Bogotá

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Adrian Solano Pico
 Cargo: Gerente Pyme Sistema Gran Estacion



Correo electrónico: adsolano@bancolombia.com.co
Teléfono: 3013410606
Dirección: Calle 44 # 54 - 36

TELEFONO 3013410606 BANCOLOMBIA S.A. - Sede Bogotá

7



EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

FORMATO No. 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE LADERAS O TALUDES						
PROPONENTE:	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SAICON SAS						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA				SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SAICON SAS NIT: 900641841-2			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES A EJECUTAR	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C, UT)
1	Realizar Los Estudios y Diseños de 9 Zonas Inestables incluyendo Levantamiento Topográfico, Exploración Geotécnica con 80m de Sondeos exploratorios con extracción de Núcleos, realización de ensayos de laboratorio sobre las muestras obtenidas, Ejecución y Procesamiento de 1100m de Líneas de Refracción Sísmica y el Diseño de las Obras de Contención requeridas para la estabilización de cada uno de los sitios	Exploración geotécnica, estudios y diseños de obras de contención para Taludes, realizar líneas de refracción sísmica en las zonas afectadas	130,41	TECNICA Y PROYECTOS S.A. - TYPSA	10/01/2014	3/03/2014	100%
2	Realizar los Estudios y Diseños de Diez (10) zonas inestables incluyendo la Exploración Geotécnica con 130m de Sondeos exploratorios con extracción de Núcleos, realización de ensayos de laboratorio sobre las muestras obtenidas, Ejecución y Procesamiento de 650m de Líneas de Refracción Sísmica, Instalación de Down Hole, Estudio de Respuesta Sísmica local y el Diseño de las Obras de Contención requeridas para la estabilización de cada uno de los sitios	Exploración geotécnica, estudios y diseños de obras de contención para Taludes, realizar líneas de refracción sísmica en las zonas afectadas	167,47	TECNICA Y PROYECTOS S.A. - TYPSA	7/03/2014	15/05/2014	100%
3	Estudios y Diseños de Obras de Contención Requeridas para la Estabilización de Taludes en Sitios Críticos.	Ejecución y procesamineto de 16616m de líneas de refracción sísmica, Exploración geotécnica, Estudios y diseños para las obras de contención de taludes	344,19	CONSORCIO DISEÑO INTEGRAL MEDELLIN	7/02/2014	25/04/2014	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
TECNICA Y PROYECTOS S.A - TYPESA
NIT: 900.335.108-1**

CERTIFICA QUE:

La empresa **SAICON S.A.S** con NIT: 900.641.841-1, ejecuto y cumplió con total autonomía técnica, administrativa y financiera el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No: 02-14-2
 Contratante: TECNICA Y PROYECTOS S.A. - TYPESA
 Contratista: SAICON S.A.S
 Objeto de Contrato: Realizar Los Estudios y Diseños de Nueve (9) Zonas Inestables incluyendo la Exploración Geotécnica con 80m de Sondeos exploratorios con extracción de Núcleos, realización de ensayos de laboratorio sobre las muestras obtenidas, Ejecución y Procesamiento de 1100m de Líneas de Refracción Sísmica y el Diseño de las Obras de Contención requeridas para la estabilización de cada uno de los sitios.

Valor del Contrato: \$80.330.000 (Ochenta Millones Trescientos treinta mil pesos M/cte.) Incluido IVA.
 Valor en SMMLV: 130,41
 Fecha de Iniciación: Enero 10 de 2014
 Fecha de Terminación: Marzo 3 de 2014
 Estado del Contrato: Totalmente Cumplido, Ejecutado y Liquidado.

Los Códigos de Clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) que se pretende acreditar con este contrato es el siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
81101500	81151900

La calidad de los servicios fue excelente, la entrega fue puntual y la Dirección de los Estudios la ejerció el Ing. Luis Fernando Urrego

Se expide la presente, a solicitud del interesado en Bogotá, a los Dos (2) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014).

Atentamente,

LUIS RODRIGO URIBE ARBELAEZ
 C.C.: 71.611.223
 Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
TECNICA Y PROYECTOS S.A - TYPSA
NIT: 900.335.108-1

CERTIFICA QUE:

La empresa **SAICON S.A.S** con NIT: 900.641.841-1, ejecuto y cumplió con total autonomía técnica, administrativa y financiera el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No: 02-14-8
Contratante: TECNICA Y PROYECTOS S.A. - TYPSA
Contratista: SAICON S.A.S
Objeto de Contrato: Realizar los Estudios y Diseños de Diez (10) zonas inestables incluyendo la Exploración Geotécnica con 130m de Sondeos exploratorios con extracción de Núcleos, realización de ensayos de laboratorio sobre las muestras obtenidas, Ejecución y Procesamiento de 650m de Líneas de Refracción Sísmica, Instalación de Down Hole, Estudio de Respuesta Sísmica local y el Diseño de las Obras de Contención requeridas para la estabilización de cada uno de los sitios.
Valor del Contrato: \$103.158.800 (Ciento Tres Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/cte.) Incluido IVA.
Valor en SMMLV: 167,47
Fecha de Iniciación: Marzo 7 de 2014
Fecha de Terminación: Mayo 15 de 2014
Estado del Contrato: Totalmente Cumplido, Ejecutado y Liquidado.

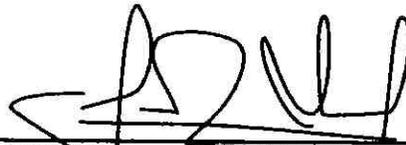
Los Códigos de Clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) que se pretende acreditar con este contrato es el siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
81101500	81151900

La calidad de los servicios fue excelente, la entrega fue puntual y la Dirección de los Estudios la ejerció el Ing. Luis Fernando Urrego

Se expide la presente, a solicitud del interesado en Bogotá, a los Dos (2) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014).

Atentamente,



LUIS RODRIGO URIBE ARBELAEZ
C.C.: 71.611.223
Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO DISEÑO INTEGRAL MEDELLÍN
NIT: 900.688.024-4

CERTIFICA QUE:

La empresa **SAICON S.A.S** Con NIT: 900.641.841-1, ejecuto y cumplió con total autonomía técnica, administrativa y financiera el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No: 070214
Contratante: CONSORCIO DISEÑO INTEGRAL MEDELLIN
Contratista: SAICON S.A.S
Objeto de Contrato: Estudios y Diseños de Obras de Contención Requeridas para la Estabilización de Taludes en Sitios Críticos.
Valor del Contrato: \$212.020.160 (Doscientos Doce Millones Veinte Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte.) Incluido IVA.
Valor en SMMLV: 344,19
Fecha de Iniciación: Febrero 7 de 2014
Fecha de Terminación: Abril 25 de 2014
Estado del Contrato: Totalmente Cumplido, Ejecutado y Liquidado.

Los Códigos de Clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) que se pretende acreditar con este contrato es el siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
81101500	81151900

La calidad de los servicios fue excelente y la entrega fue puntual de acuerdo al cronograma de actividades establecidas por el contrato.
La Dirección de los Estudios la ejerció el Ing. Luis Fernando Urrego

Se expide la presente, a solicitud del interesado en Bogotá, a los Dos (2) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014).

Atentamente,



ENRIQUE DAVILA LOZANO
C.C.: 19.171.798
Representante legal.